

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 178

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Martes 27 de septiembre de 2005

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Tegucigalpa, el día martes veintisiete de septiembre de dos mil cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en su condición de Presidente; Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. Y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MSc. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; MSc. Iris Milagro Erazo, Vice-rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Lic. Roman Valladares, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; MSc. Gloria Ochoa, Representante Suplente de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Guillermo Rivera Santos, Designado Suplente de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Abog. Gerardo Salomón Tomé, Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; como Designado Suplente; Abog. Humberto Barahona, Designado Suplente del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario. **Como Invitados Especiales:** Lic. H. Roberto Herrera Cáceres, miembro de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Licdas Ana María Maradiaga, Patricia Valladares B., ambas representantes de la Escuela Madrid, Señoras Carla Pereira, representante embajada de Francia y Lucas Velderas, representante de la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **De la Dirección de Educación Superior:** MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Abog. Lily Pinel de Espinal, Apoderada Legal, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Asistente de la Secretaría del Consejo, Lic. Sara Vilma Bonilla, P.M. Julia Francibel Sierra F. y Bach. Edna E. Berríos I., Personal de la Secretaría del Consejo. **Con excusa:** Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Dr. George Pilz y la Ing. Carla Henríquez, Decano Académico y Jefe de Apoyo Educacional, ambos de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Ing. Pablo Dubón Bardales, Subdirector Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Abog. María Antonia F. De Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente catorce de los diecinueve miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con treinta y cinco minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLO M., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 177 (Sesión Ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Informe de la comisión que visitó las instalaciones físicas del Proyecto de creación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI).- Presentación de observaciones al Estatuto, Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero. Emisión del Dictamen.
7. Informe consolidado de las comisiones que visitaron las instalaciones del Proyecto de Universidad de Defensa de Honduras, (UDH).- Presentación de observaciones al Estatuto, Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero. Emisión del Dictamen.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; previo informe de cumplimiento de observaciones por la misma Universidad.
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Derechos

Humanos y Desarrollo, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; previo informe de cumplimiento de observaciones por la misma Universidad.

10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión del Dictamen.
11. Varios.
 - a. Ejercicio de la Educación Superior en el país por Universidades Extranjeras.
12. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.177 (SESION ORDINARIA.)

El Acta de la Sesión No.177 (Sesión Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Oficio RU No. 003-05 de fecha 26 de septiembre, 2005, enviada por la Lic. María Antonia F. de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, en la que se excusa por no asistir a esta sesión, enviando en su representación al Ing. Guillermo Rivera Santos.
- b) Subdir-No.08-05, de fecha 27 de septiembre del 2005 enviada por el Ing. Pablo Dubón B., Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en la que informa que en calidad de Designado Suplente asistirá a la reunión del Consejo Técnico Consultivo el Lic. Gerardo Salomón Tomé, Secretario General de la ESNACIFOR.
- c) Nota de fecha 26 de septiembre del 2005, Valle del Yeguaré, Zamorano, enviada por la Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que informa que por razones de compromisos previos irrevocables con dicha institución, no podrá asistir a la reunión de este día.

INFORMES:

El Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior y Secretario del Consejo Técnico Consultivo, informó que en el período del 21 al 23 de septiembre de 2005 realizó viaje a Guatemala al evento realizado sobre los Sistemas Nacionales de Acreditación de la Educación Superior, al que asistieron representantes de Centro América, en donde Costa Rica y El Salvador ya tienen en funcionamiento sus agencias de Acreditación, Panamá esta en proceso de su creación y Nicaragua actualmente busca elevar la normativa correspondiente a una Ley.

En el caso de Honduras, se informó sobre los trabajos de la Comisión para la elaboración de la propuesta y se recomendó que para que esta agencia sea reconocida por el CCA, la creación de la misma deberá cumplir con los preceptos del Consejo Centroamericano de Acreditación, CCA. Asimismo, el Dr. Obando continuó informando que también en el período del 13 al 16 de septiembre realizó viaje a Talca-Chile, con el propósito de asistir al evento sobre el Tema del “Rezago y la Deserción en la Educación Superior”, teniendo la oportunidad de dialogar con el Dr. Claudio Rama, Director de IESALC sobre la creación del Sistema de Acreditación de la Educación Superior hondureña, para lo cual el Dr. Rama, prometió financiar la realización de un nuevo Taller, si es necesario, enviando a un experto o consultor para consolidar la propuesta de creación del Sistema en Honduras.- Al efecto comentó, que es interés de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y de la Dirección de Educación Superior que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES se cree en el año 2005.

SIXTO: INFORME DE LA COMISIÓN QUE VISITÓ LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, (UPI).- PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL ESTATUTO, PLAN DE ARBITRIOS Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros de la comisión para que dieran lectura al informe respectivo:

El Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras y Coordinador de la Comisión que visitó las instalaciones del Proyecto, ubicadas en Tegucigalpa, M.D.C., procedió a informar verbalmente lo siguiente:

1.- Los integrantes de la Comisión somos los representantes del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, que personalmente represento.

2.- A pesar de que la Comisión no pudo realizar la visita en conjunto, sí se realizó la visita de manera individual, y el consenso de la Comisión es que los proyectistas fueron muy atentos y dieron la información solicitada, sin embargo, no pudieron observar el cumplimiento de los estándares para creación de Centros, pues solamente observaron los planos de construcción y el terreno, en el cual solamente se han realizado los primeros zanjos y según la información proporcionada tardaran dos (2) años para culminar la construcción; por lo que la recomendación de la Comisión es que se de a los proyectistas un compás de espera y que el proyecto regrese cuando cumplan con todos los estándares.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, presento sus observaciones al Estudio Económico Financiero, Plan de Arbitrios y Estatuto Académico del Proyecto Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Después de analizar y discutir sobre el fiel cumplimiento de los requisitos estándares y del análisis de la Normativa Legal, y las observaciones presentadas, el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN NO. 334-178-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1429-183-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 183 de fecha 12 de agosto de 2005, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; procedió a Dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. La Comisión del Consejo Técnico Consultivo en su visita de observación al proyecto, encontró únicamente los planos de las instalaciones y el terreno en donde se pretende realizar las construcciones.
2. A juicio de los proyectistas, las construcciones estarán acabadas en el plazo de dos años, por lo que todos los indicadores relacionados a la Infraestructura Física y Equipamiento, Centro de Información y Documentación y a Bienestar Universitario no fueron constatados.
3. Los Centros de Educación Superior se pronunciaron respecto al Estatuto, Plan de Arbitrios y al Estudio Económico Financiero, tal como sigue:
 - Balance de la Situación Financiera Inicial y Proyectada
 - Ordenar el Plan de Arbitrios, en orden cronológico en que suceden o se presten los servicios
 - Declarar el área del Campus universitario en metros cuadrados
 - Declarar el área de construcción en metros cuadrados
 - Pago del salario mínimo actual y proyectado
 - Incorporar dentro del listado de personal el cargo de Rector.

- Se recomienda revisar la incoherencia que se presenta entre el artículo 6 y el artículo 20.
 - Se sugiere incorporar el pago del salario mínimo actual y el proyectado, así como agregar dentro del listado de personal el cargo de Rector.
 - Todo el personal directivo desde el Rector hasta el Jefe del Departamento debe ostentar un Post-grado y un Diplomado en Pedagogía del Nivel Superior.
 - Se recomienda que los períodos de gobierno deben ser de cuatro años, con derecho a una reelección por otro período de igual duración.
 - En el Consejo Directivo debe haber representación de los docentes y de los estudiantes con derecho a voz y voto.
 - En los organismos de gobierno deben tener derecho a voz y voto el Secretario General, Decanos, Representantes Docentes, y Representantes Estudiantiles.
 - El requisito para ingresar al cuerpo docente de la institución debe incluir un post-grado y el examen de oposición.
 - La calificación mínima de aprobación debe ser de 70%.
 - El Rector debe ser electo, no nombrado con el fin de que por sus propios méritos llegue a ocupar una posición cimera y no porque es impuesto por alguien.
 - Se sugiere que en el artículo 17, numeral 5, debe establecerse como requisito para ejercer la docencia, el haberse desempeñado en el nivel los tres últimos años.
 - El artículo 122, debe decir: La Decanatura de la Facultad y el Departamento de Registro.....
 - Artículo 123, debe decir: La Rectoría y la Secretaría General son las instancias.....
 - Artículo 124, debe decir: Aquel estudiante que haya obtenido un grado académico de un programa curricular.....
4. Existe un vacío Legal, el Consejo Técnico Consultivo no puede postergar ilimitadamente el análisis de los planteamientos o solicitudes, debido al incumplimiento de requisitos por parte de los peticionarios.

RECOMENDACIONES

Después de haber analizado y discutido sobre el Proyecto de Creación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

No aprobar la solicitud presentada por la Fundación para la Educación y Técnica de Honduras (FEITH) para la Creación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, en Tegucigalpa, en virtud de que no cumple con los Indicadores y Estándares para la creación de Centros, aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1299-176-2004,

publicado en La Gaceta No. 30,684 de fecha 30 de abril de 2005, especialmente los referentes a la Infraestructura Física y Equipamiento, al Centro de Información y Documentación y a Bienestar Universitario, sobre los documentos presentados.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de Septiembre de 2005

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

SEPTIMO: INFORME CONSOLIDADO DE LAS COMISIONES QUE VISITARON LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH).- PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL ESTATUTO, PLAN DE ARBITRIOS Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones al Estatuto, Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, presentó observaciones al Estatuto, al Plan de Arbitrios y al Estudio Económico Financiero, las que forman parte del Dictamen respectivo asimismo, los representantes de las Comisiones que supervisaron las instalaciones propuestas por el Proyecto de la Universidad de Defensa de Honduras, expresaron lo siguiente:

MSc. Ricardo Francisco Antillón, en representación de la Comisión que visitó las Instalaciones de la Academia de Aviación, Sede en Palmerola, Comayagua, expresó que se realizó la reunión acordada con los personeros de las fuerzas Armadas, responsables del Proyecto el día martes 30 de agosto, se les solicitó la presentación de la nómina de académicos del área militar, los proyectistas manifestaron no tener completamente conformada tal nómina pero que se comprometían a presentarla lo más pronto posible; motivo por el cual el MSc. Antillón expresó que a juicio de la Comisión, el Consejo Técnico Consultivo debe recomendar al Consejo de Educación Superior la creación de la Universidad de Defensa de Honduras y postergar la autorización del inicio de operaciones hasta que sean presentados los cuadros Docentes requeridos.

El Abog. Carrillo, en su condición de coordinador de la Comisión que visitó las instalaciones de la Academia Naval situada en la ciudad de La Ceiba, apoyan lo expresado por el MSc. Antillón, ya que a su juicio, los proyectistas inclusive

están concientes de que no es el Sistema de Educación Superior el que se va adaptar a las Fuerzas Armadas, sino todo lo contrario.

La MSc. Iris Milagro Erazo, Representante Suplente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFH, manifestó su total acuerdo con lo expresado por el MSc. Antillón y por el Abog. Carrillo; en ese sentido apuntó, que debe ser claro para los proyectistas que aprobarles la creación implica un compromiso de cumplir y/o realizar los cambios sugeridos, para lo que propuso un plazo de seis meses a partir de la fecha de resolución del Consejo de Educación Superior.

El Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, expresó su venia para recomendar la creación, asimismo, consideró necesario señalar a los interesados la diferencia entre creación y funcionamiento, darles a conocer sugerencias concretas a cerca de lo que deben enmendar y el establecimiento del plazo de seis meses máximo para enmendar las últimas observaciones, especialmente la relacionada con los cuadros Docentes del Área Militar.

A su vez, el Ing. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura, recordó al Pleno, que los interesados ya funcionan como Academia Superior en convenios suscritos con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; pero que sin embargo, en sus visitas observaron la presencia de estudiantes de otros niveles militares, específicamente del IV Batallón, por lo que sugería además recomendar a los proyectistas separar físicamente a través de cercas perimetrales las academias de las otras unidades que no desarrollan Educación Superior.

El Pleno del Consejo una vez considerado suficientemente discutido el punto, por unanimidad resolvió recomendar al Consejo de Educación Superior la creación de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y no el funcionamiento, a través del siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 335-178-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1396-181-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.181 de fecha 10 de junio de 2005, teniendo a la vista la propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la creación y funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

- Se identificaron dificultades de carácter estructural y de conceptualización en su conformación académico – administrativa, así como en sus funciones.

- Se sugiere que se mejore:
 - a. El Diagnóstico
 - b. El Balance de la situación financiera inicial y proyectada.
 - c. El estado de ingresos y egresos contemplado, ejemplo, pago de salarios que por ley le corresponden al empleado como: aguinaldo, décimo cuarto mes de salario, vacaciones, contribuciones patronales (seguro social, RAP, FOSOSVI, etc).
 - d. Flujo de efectivo.
 - e. Número de alumnos que piensan tener entre nacionales y extranjeros.
 - f. Números de alumnos becarios.
 - g. Proyección financiera ascendente.
 - h. Relación financiera de los becarios versus presupuesto.
 - i. Relación personal docente, administrativo y de servicio.
 - j. Relación material, equipo e instalaciones físicas.
 - k. Costo de beneficio social.
 - l. Desglose de los aspecto que se incluyen dentro de cada grupo (100, 200, 300, y 400), pues se refleja la cantidad global por año.
- Se recomienda que se presente como Reglamento del Plan de Arbitrios.
- Debe revisarse la estructura del Reglamento, ya que no contempla títulos y secciones, por ejemplo: De la Graduación, en vez de cobros por graduación.
- Incluir un artículo que describa cual es el objetivo del Plan de Arbitrios y el campo de aplicación.
- Falta establecer la tarifa por ceremonia privada de graduación.
- En el capítulo IV debe incluirse: De los servicios de Internet, de los talleres y de los laboratorios.
- En el capítulo IV se recomienda separar los servicios y los ingresos para funcionamiento, y estos pasarlos al capítulo III.
- No se presento la nómina de Docentes del Área Militar.
- Separar físicamente a través de cercas perimetrales las Academias de las otras unidades que no desarrollan Educación Superior.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la creación y funcionamiento del Centro y sobre el Estatuto, Estudio Económico Financiero y Plan de Arbitrios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Exigir a los proyectistas de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen en un plazo máximo de seis meses.
2. Aprobar la Creación de la Universidad de Defensa de Honduras.

3. No aprobar el funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, hasta que la Dirección de Educación Superior informe sobre la presentación de la nómina de Docentes del Área Militar por los responsables del Proyecto.

Tegucigalpa M.D.C. 27 de septiembre de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE GERENCIA EN MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; PREVIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES POR LA MISMA UNIVERSIDAD.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, recordó a los miembros que la emisión del dictamen en la sesión anterior fue dejada en suspenso, hasta que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH cumpliera con las observaciones, por lo que cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por medio de su representante, la MSc. Gloria Ochoa, Directora de Post-gradados, informó al pleno sobre el cumplimiento de las observaciones presentadas en sesiones anteriores al plan de estudios del Programa de Gerencia en Mercadotecnia que su centro pretende implementar; de la siguiente manera:

“Tegucigalpa M.D.C. 26 de Septiembre de 2005. Honorables Miembros del Consejo Técnico Consultivo: En atención a las observaciones presentadas sobre la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado de Maestría presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras, y que están contenidas en el **Punto Octavo del Dictamen No. 319-175-2005** y que fueran presentadas por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el mayor respeto presentamos los documentos: Diagnóstico del Programa de Maestría de Gerencia en Mercadotecnia y Plan de Estudios del Programa de Maestría de Gerencia en Mercadotecnia. Los cuales, en

consideración a las regulaciones que emanan de éste Honorable Consejo Técnico Consultivo, han sido completamente revisados y se han incluido las observaciones presentadas así: 1. Revisión completa y profunda de los objetivos y contenidos de las diferentes asignaturas que conforman el Plan de Estudios, los que han sido mejorados sustancialmente de acuerdo a lo solicitado. 2. Revisión de los requisitos para el ingreso al Programa de Maestría, especificando el tipo de carrera a nivel de Pregrado deberán ostentar las personas interesadas. 3. Se ha tomado como correcta la sugerencia acerca de la inclusión de la Asignatura Investigación de Mercados, considerando válida la justificación que se presenta y que la misma forma parte del Plan de Estudios de la Maestría. 4. Se revisaron los syllabus de las asignaturas en las cuales se observó brevedad en su contenido, procediendo a mejorar éstas descripciones y su correspondencia con el nombre asignado a cada una de ellas, al tiempo que se ha mejorado los aspectos relacionados con la metodología dando especial atención al componente de investigación que debe ser propio del postgrado y las estrategias de evaluación para valorar el cumplimiento de los objetivos. 5. Se adjunta a la presentación de los documentos referidos en la presente, los Currículum Vitae del personal docente que se propone para el desarrollo de las diferentes asignaturas, prestando especial atención en que el recurso humano en referencia posea formación académica en el campo específico de la Mercadotecnia y que ostente un nivel académico mínimo de Maestría. 6. Se describen los recursos bibliográficos requeridos para dar atención al desarrollo de los contenidos en cada uno de los cursos a desarrollar durante el proceso académico en el programa de Maestría de Gerencia en Mercadotecnia. La Universidad Metropolitana de Honduras, expresa su agradecimiento a las instituciones que han hecho posible a través de la emisión de sus correspondientes observaciones y sugerencias el presentar al Honorable Consejo Técnico Consultivo una oferta académica para el Postgrado sustancialmente mejorada en correspondencia con los requerimientos establecidos para el Nivel de Educación Superior. Atentamente. Firma y Sello. Juan Rafael del Cid Castillo, Vicerrector Académico. Cc. MAE Armando Enamorado B. Rector. Cc. Arch.”

Después de conocer las enmiendas realizadas por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, decidieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 336-178-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1346-178-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 178 de fecha Jueves 3 de marzo de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH ha cumplido las observaciones presentadas por los Centros de Educación Superior en sesiones anteriores, y estando satisfecho el Consejo Técnico Consultivo hace al Consejo de Educación Superior la siguiente recomendación.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; PREVIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES POR LA MISMA UNIVERSIDAD.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra al Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, quien en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, defenderá la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

El Dr. Herrera Cáceres, informó al pleno sobre el cumplimiento de las observaciones presentadas en sesiones anteriores al Plan de Estudios del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo que su centro pretende implementar; expresando literalmente lo siguiente:

“La Coordinación de la organización y funcionamiento de la carrera de Derechos Humanos y Desarrollo de la UNAH, atendidas las observaciones y recomendaciones formuladas al Plan de Estudios y Diagnóstico, por el Consejo Técnico Consultivo, en su reunión de 30 de agosto, y la Dirección de Educación Superior, deja constancia del cumplimiento de las mismas en los siguientes términos: **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A**

Observaciones de forma. Se atendieron las observaciones formuladas. **B. Observaciones de fondo:** Se atendió las observaciones planteadas en particular, las relacionadas con: 1. Los conceptos de desarrollo y de seguridad humana. Se definieron los conceptos de desarrollo y de seguridad democrática adoptados oficialmente por los Estados centroamericanos. (Plan, pp.5 y 6.) 2. El objetivo general de la carrera. Se precisó indicando como podrá influir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. (Plan, p.20.) 3. La descripción de las asignaturas. Se reformuló los objetivos de las asignaturas, se dio mayor precisión a los contenidos, a las estrategias de enseñanza y evaluación. (Plan, pp.25-58.) 4. El calendario académico. Se modificó el calendario académico asegurando que el tiempo de desarrollo de cada asignatura esté en relación con las unidades valorativas, tomando en consideración todas las experiencias de aprendizaje como: Semana presencial, estudio independiente, elaboración académico-intelectual con tutoría y evaluación. Se incluyó el seminario de docencia superior en la programación del calendario. Se siguió la recomendación de no incluirlo, como anexo, pero conservarlo como guía e instrumento de trabajo de la carrera. 5. El flujograma. Se siguió la recomendación de representar completamente el sistema de requisitos que se evidencia en la descripción de asignaturas se siguió como técnica de representación el programa internacional Visio, y con el se hicieron las rectificaciones correspondientes. (Plan, p.24.) 6. Balance de lo jurídico con otras materias. Para evidenciar la naturaleza interdisciplinaria de la carrera, se precisó más, en particular, el contenido de la descripción mínima de asignaturas (Plan, pp. 35-38, 56-57.) 7. Presupuesto. Para aclarar la sugerencia respecto al presupuesto, se incluyó, la nota siguiente: “La matrícula abre la posibilidad para la inscripción de 30 estudiantes, pero dada la experiencia y estadística de deserción de otros postgrados, se considera que sólo 25 estudiantes constituyen fundamento para fines presupuestarios” (Plan, p.33). 8. Recursos bibliográficos. En relación con la sugerencia sobre la ubicación de la bibliografía: se siguió la indicación de la Dirección de Educación Superior de indicar la pertinente a cada asignatura y, además, se incluyó, entre los recursos bibliográficos, los existentes en materia de derechos humanos, en las unidades de recursos de aprendizaje de las bibliotecas de la UNAH. (Plan, p.59.) 9. Listado de profesores. No obstante haber presentado, por separado, la información sobre profesores y su especialidad a la Dirección de Educación Superior: Se incluyó el listado del mismo, (Plan, p.68.) 10. Diagnóstico. Se completó la conclusión del diagnóstico (Diagnóstico, p. 15.) Se incluyó, en el diagnóstico, información sustentada en el cuadro índice de desarrollo humano de Centroamérica y se anexó el índice de Desarrollo Humano de Honduras según municipios, ambos documentos publicados por PNUD, (Diagnóstico, pp.3 y 17-22.)

ACLARACIONES: 1) En relación con la interrogante formulada sobre los datos resultantes del Diagnóstico realizado y que justifican la conclusión a que se llega, se informa que dicho diagnóstico fue elaborado a inicios del 2003, como resultado de las respuestas de cuestionarios enviados a diversas instituciones que se ocupan de los Derechos Humanos y que se mencionan en el diagnóstico. El análisis comparativo de esas respuestas expresó la convergencia en cuanto a la necesidad de mejorar la experiencia académica de la UNAH, en Derechos Humanos (en ese momento única oferta educativa al respecto); el interés por el enfoque del desarrollo nacional desde los Derechos Humanos; la gran distancia que hay entre los Derechos; y la necesidad de contar con un perfil profesional del graduado que permitiese impulsar y proteger la vigencia efectiva de los Derechos Humanos, también hubo coincidencia en la posibilidad de becar algunos de los miembros de esas instituciones; así como el interés de las instituciones en participar en el proceso de diseño de esta carrera. Ello motivó su participación en el Taller de Prioridades de Investigación, celebrado en diciembre del 2004 y en el Taller de Diseño Curricular celebrado en febrero del 2005. 2) La parte referente a docencia se trata muy específicamente al preverse un Seminario que esta incluido en el calendario académico, como un proceso de capacitación especializado para que los maestrados adquieran habilidades para la enseñanza. 3) En lo referente a extensión, a Maestría estará en un permanente contacto con los organismos e instituciones que promuevan y defiendan los Derechos Humanos en Honduras, a través de talleres, seminarios y procesos investigativos conjuntos que faciliten la divulgación de los Derechos Humanos en la comunidad. La investigación permanente se hará también con las respectivas comunidades humanas. 4) Se considera importante el mantenimiento y realización del curso propedéutico tanto por la naturaleza interdisciplinaria que demanda la nivelación posible de conocimientos, como por la novedad de vincular los derechos humanos con el desarrollo nacional y centroamericano. 5) La asignatura de Derechos Humanos y Democracia es facultativa. De seguirse, profundizará, aún más, en lo que será el contenido democrático a tratarse en Derechos Humanos y Gobernabilidad. 6) El concepto de desarrollo humano como el de derechos humanos es transversal, constante y referente en toda la enseñanza, investigación y extensión de la carrera. 7) En relación con la pregunta planteada con respecto a la afirmación relativa al financiamiento del programa con las cuotas que paguen los alumnos, cuando hay también un ofrecimiento de ayuda económica del gobierno de Finlandia: Se aclara que la carrera fue diseñada, desde su inicio en el 2003, para ser auto-financiable y que el apoyo de Finlandia fue ofrecido hasta en el 2004, en especial para cubrir becas para representantes de Grupos Étnicos y para realizar actividades no contempladas en el Plan original de la UNAH, como lo son: una Conferencia Anual sobre Derechos Humanos y la elaboración de una Revista Académica. 8) La Dirección de Educación Superior solicito un ejemplar del Plan de Estudios que incluyese las rectificaciones derivadas de las observaciones y recomendaciones tanto de la Dirección de Educación Superior como las del Consejo Técnico Consultivo. Dicho ejemplar del Plan de Estudios así como el Diagnostico debidamente

corregidos fueron entregados, el 26 de septiembre, a dicha Dirección de Educación Superior con copias a los miembros del Consejo que formularon observaciones y recomendaciones, teniendo, a la disposición de los demás interesados, copias de las mismas. Se reconoce a la Dirección de Educación Superior, el tiempo que nos brindó para evacuar consultas que permitieron la conclusión satisfactoria de esta tarea. Se agradece al Comité Técnico Consultivo, sus observaciones y recomendaciones que nos han permitido presentar hoy los documentos perfeccionados en la forma que ha quedado consignado en ellos y en esta ayuda memoria.”

Después de conocer las enmiendas realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, los miembros del Consejo Técnico decidieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 337-178-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1442-184-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Extraordinaria No. 184 de fecha Martes 23 de Agosto de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo, en el Grado Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El Consejo Técnico Consultivo, en sesión No. 177 de fecha 30 de agosto de 2005, conoció y discutió las observaciones presentadas por los centros de Educación Superior y resolvió hacerlas del conocimiento de los responsables del Programa para su respectivo cumplimiento.
2. En esta fecha ha conocido informe de cumplimiento de las observaciones realizadas a Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Derechos Humanos y Desarrollo en el Grado de Maestría, por los responsables del proyecto en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
3. Los representantes de los Centros de Educación Superior que presentaron observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, están conformes con el cumplimiento de las observaciones mencionadas.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; y la Universidad Nacional de Agricultura, presentaron observaciones al Diagnóstico y al Plan de Estudios respectivo.

Términos Generales:

1. La propuesta es clara en relación a la necesidad de formar personal calificado en el área de alimentos y bebidas, pues en la actualidad se contrata personal de bajo nivel educativo y con salarios no competitivos.
2. Es interesante que esta iniciativa para la Región Centroamericana realice en Honduras el Proyecto Piloto, de formación de mandos intermedios que se integren al campo laboral de este sector, como jefes y/o chef del área

de alimentos y bebidas y que desarrollarán competencias tanto de ejecutores en producción culinaria y en área de servicio como de administradores.

3. Con la implementación de esta carrera se pretende optimizar los recursos existentes en el país y las alianzas internacionales como ser:
 - a. Instalaciones del Hotel Escuela Madrid
 - b. Personal Docente de la UNAH:
 - c. Escuela Regional de Hotelería y Turismo “Paúl Augier” de Francia,
 - d. Instituto Hondureño de Turismo,
 - e. Instituto Nacional de Formación Profesional.
 - f. Elevar los niveles de competitividad en el área de alimentos y bebidas.
 - g. Formar personal calificado en el área.
 - h. Contribuir al desarrollo socioeconómico del país.
4. Se recomienda separar la información del Plan de Estudio en los siguientes apartados:
 1. Antecedentes
 2. Justificación
 3. Capacidad instalada
 4. Inventario de recurso esto con miras a mejorar la comprensión del documento.
5. En la información planteada en al página 19 se plantea que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán existe la Orientación en Tecnología de Alimentos en la carrera de Educación Técnica para el Hogar, lo cual de acuerdo a la realidad debería de leerse Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición.

Plan de Estudios:

1. Incluir en el flujograma el código de la asignatura, y las unidades valorativas
2. Plantear los objetivos de cada asignatura en verbos infinitivos
3. Los contenidos definirlos en numerales
4. Reformular los objetivos de cada asignatura ya que se plantean como actividades específicas y no objetivos de asignatura.

Datos Generales:

Pág. 3:

- Falta el código de la carrera,
- Alinear la columna derecha,
- Duración: especificar la duración de cada período académico,

- En los requisitos de ingresos deberá incluirse: “No tener antecedentes penales”, ya que el egresado trabajará con personas que demandan alta seguridad,
- Cambiar fecha.

Pág. 5:

- Arreglar espacio entre párrafo,
- Mejorar párrafo o agregar un resumen de la carrera que incluya metodología de enseñanza, unidades valorativas: prácticas y/o teóricas,
- Mencionar las áreas de enfoque del Plan de Estudios.

Pág. 6:

- Corregir error párrafo 4, tercera línea un por una,
- Corregir error párrafo 5, primer renglón falta la palabra que.

Pág. 7:

- Alinear párrafo inicial.

Pág. 13:

- Habilidades inciso 5, el párrafo queda inconcluso.

Pág. 14:

- Entre inciso 10 y 11 falta espacio,
- Inciso 3 corregir la palabra atraves por a través.

Pág. 15:

- Parece repetitivo los objetivos generales 2, 3 y 4,
- Objetivos Específicos:
- Incluir el conocimiento de los peligros biológicos, físicos y químicos que conlleva el manejo y preparación de alimentos.
- Incluir los principios que rigen el buen manejo de las primas a ser utilizadas en la fabricación de alimentos.
- Conocer requerimientos técnicos de equipo e instalaciones usadas en una cocina hotelera.
- Formación Ética en la elaboración, conservación y entrega de los alimentos.

Pág. 17:

- Cuarto período alinear los títulos de clases a la izquierda e igual en la pág. 18.

Pág. 20:

- Corregir fecha, 2005.

Flujograma: Falta incorporar código y unidades valorativas por asignatura.

En los programas de las clases falta mencionar las evaluaciones formativas.

Pág. 29-36:

- Comenzar con los nombres de los cursos o asignaturas y después las observaciones.

Pág. 35:

- Falta incluir en los objetivos y contenidos de las asignaturas las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) y los POE'S (Procedimientos Operacionales y Estándares de Sanitización.)

En general:

- Falta incluir en las asignaturas:
- El manejo de los reclamos del cliente.
- Procedimiento de primeros auxilios y manejo de intoxicaciones.
- Medidas de emergencias en caso de desastres naturales y accidentes.
- Descripción de los códigos de las asignaturas.
- Uniformizar criterios de enumeración de cuadros con párrafos e incisos.
- Incluir una asignatura de Ciencia de los Alimentos que aborde temas sobre cambios de las propiedades de los aceites después de las frituras y otros usos, conservación de las vitaminas, proteínas, otros de las frutas y verduras, carnes y productos lácteos destinados a la elaboración de alimentos, tipos de azúcares, entre otros.

Después de conocer y discutir las observaciones presentadas por algunos Centros de Educación Superior, los miembros del Consejo Técnico Consultivo decidieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 338-178-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1445-185-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.185 de fecha 23 de septiembre de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Términos Generales:

1. La propuesta es clara en relación a la necesidad de formar personal calificado en el área de alimentos y bebidas, pues en la actualidad se contrata personal de bajo nivel educativo y con salarios no competitivos.
2. Es interesante que esta iniciativa para la Región Centroamericana realice en Honduras el Proyecto Piloto, de formación de mandos intermedios que se integren al campo laboral de este sector, como jefes y/o chef del área de alimentos y bebidas y que desarrollarán competencias tanto de ejecutores en producción culinaria y en área de servicio como de administradores.
3. Con la implementación de esta carrera se pretende optimizar los recursos existentes en el país y las alianzas internacionales como ser:
 - a. Instalaciones del Hotel Escuela Madrid
 - b. Personal Docente de la UNAH:
 - c. Escuela Regional de Hotelería y Turismo “Paúl Augier” de Francia,

- d. Instituto Hondureño de Turismo,
 - e. Instituto Nacional de Formación Profesional.
 - f. Elevar los niveles de competitividad en el área de alimentos y bebidas.
 - g. Formar personal calificado en el área.
 - h. Contribuir al desarrollo socioeconómico del país.
4. Se recomienda separar la información del Plan de Estudio en los siguientes apartados:
 1. Antecedentes
 2. Justificación
 3. Capacidad instalada
 4. Inventario de recurso esto con miras a mejorar la comprensión del documento.
 5. En la información planteada en al página 19 se plantea que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán existe la Orientación en Tecnología de Alimentos en la carrera de Educación Técnica para el Hogar, lo cual de acuerdo a la realidad debería de leerse Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición.

Plan de Estudios:

1. Incluir en el flujograma el código de la asignatura, y las unidades valorativas
2. Plantear los objetivos de cada asignatura en verbos infinitivos
3. Los contenidos definirlos en numerales
4. Reformular los objetivos de cada asignatura ya que se plantean como actividades específicas y no objetivos de asignatura.

Datos Generales:

Pág. 3:

- Falta el código de la carrera,
- Alinear la columna derecha,
- Duración: especificar la duración de cada período académico,
- En los requisitos de ingresos deberá incluirse: “No tener antecedentes penales”, ya que el egresado trabajará con personas que demandan alta seguridad,
- Cambiar fecha.

Pág. 5:

- Arreglar espacio entre párrafo,
- Mejorar párrafo o agregar un resumen de la carrera que incluya metodología de enseñanza, unidades valorativas: prácticas y/o teóricas,
- Mencionar las áreas de enfoque del Plan de Estudios.

Pág. 6:

- Corregir error párrafo 4, tercera línea un por una,

- Corregir error párrafo 5, primer renglón falta la palabra que.

Pág. 7:

- Alinear párrafo inicial.

Pág. 13:

- Habilidades inciso 5, el párrafo queda inconcluso.

Pág. 14:

- Entre inciso 10 y 11 falta espacio,
- Inciso 3 corregir la palabra atraves por a través.

Pág. 15:

- Parece repetitivo los objetivos generales 2, 3 y 4,
- Objetivos Específicos:
- Incluir el conocimiento de los peligros biológicos, físicos y químicos que conlleva el manejo y preparación de alimentos.
- Incluir los principios que rigen el buen manejo de las primas a ser utilizadas en la fabricación de alimentos.
- Conocer requerimientos técnicos de equipo e instalaciones usadas en una cocina hotelera.
- Formación Ética en la elaboración, conservación y entrega de los alimentos.

Pág. 17:

- Cuarto período alinear los títulos de clases a la izquierda e igual en la pág. 18.

Pág. 20:

- Corregir fecha, 2005.

Flujograma: Falta incorporar código y unidades valorativas por asignatura.

En los programas de las clases falta mencionar las evaluaciones formativas.

Pág. 29-36:

- Comenzar con los nombres de los cursos o asignaturas y después las observaciones.

Pág. 35:

- Falta incluir en los objetivos y contenidos de las asignaturas las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) y los POE'S (Procedimientos Operacionales y Estándares de Sanitización.)

En general:

- Falta incluir en las asignaturas:
- El manejo de los reclamos del cliente.
- Procedimiento de primeros auxilios y manejo de intoxicaciones.
- Medidas de emergencias en caso de desastres naturales y accidentes.
- Descripción de los códigos de las asignaturas.
- Uniformizar criterios de enumeración de cuadros con párrafos e incisos.
- Incluir una asignatura de Ciencia de los Alimentos que aborde temas sobre cambios de las propiedades de los aceites después de las frituras y otros usos, conservación de las vitaminas, proteínas, otros de las

frutas y verduras, carnes y productos lácteos destinados a la elaboración de alimentos, tipos de azúcares, entre otros.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Responsabilizar a la Dirección de Educación Superior para que exija el cumplimiento de las observaciones anteriormente descritas, previo registro del Plan respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO PRIMERO: VARIOS

En este punto se abordó el siguiente tema:

EJERCICIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS POR UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo manifestó al Pleno que ha solicitado la inclusión del Punto de Varios para reflexionar sobre la inevitable problemática que generan las Ofertas de Educación Superior y que tanto bajo la modalidad presencial, virtual o a distancia, se han proliferado en el territorio hondureño, con la consecuencia directa de la violación de nuestras leyes y de nuestra institucionalidad como Sistema Integrado de la Educación Superior.

El Abog. Carrillo recordó que fue conformada una Comisión para que analizara lo relacionado con las Ofertas Académicas de Educación Superior por instituciones que no tienen autorización Legal para hacerlo, y que a pesar

de haber realizado grandes jornadas de trabajo, no se han obtenido los frutos esperados, y el problema que con los procesos globalizadores como los Tratados de Libre Comercio, la situación se agudizaba, para lo que se refirió al Programa de Salud Pública que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y la Universidad de León ofrecen en Siguatepeque-Comayagua sin la autorización del Consejo, entre otras.

El Dr. Obando por su parte, apuntó que la Dirección de Educación Superior ha decidido ante tal avalancha no Incorporar los Títulos a Ciudadanos que no comprueben con su movimiento migratorio que han realizado estudios en el país donde supuestamente es expedido el Título.- Además comentó, que la Dirección de Educación Superior esta realizando un mapeo de la Oferta Académica que permita una visión geográfica acerca de las Carreras que se desarrollan en las diferentes zonas del país, y que considera urgente encontrar la forma de parar la Oferta Ilegal, lo que lleva a reflexionar acerca de la diversificación de la Oferta Académica actual.-

Los Miembros discutieron ampliamente el tema, reconociendo la necesidad de profundizar acerca de los compromisos de Honduras con la Suscripción de los diferentes Tratados de Libre Comercio y procesos de integración, pues nadie se ha informado como se regula este sector.

Otros temas que deben figura en la agenda, de los órganos de gobierno del Nivel según los Miembros del Consejo Técnico Consultivo son:

- Adecuación de Leyes,
- Condiciones de la Oferta Académica,
- Procesos Mundiales,
- Establecimiento de Convenios,
- Plan Nacional de Desarrollo,
- Sistema de Acreditación de la Educación Superior.

El Pleno del Consejo, consideró también que la Dirección de Educación Superior y los Centros de Educación Superior, deben:

1. Procurar la integración verdadera del Sistema, aprovechando recursos y fortalezas,
2. Diversificar la Oferta de manera competitiva,
3. Desarrollar nuevos servicios,
4. Elevar y aumentar criterios de desempeño,
5. Evitar los monopolios,
6. Conocer y aprovechar los beneficios de la Plataforma Tecnológica,
7. Desarrollar estrategias de equipo y en equipo,
8. Investigar material Legislativo y de desempeño de la Educación a Distancia,

9. Culminar el Proyecto de Reforma a la Normativa de Educación Superior Vigente.

En conclusión, el Pleno propuso el desarrollo de un ciclo de conferencias en el que se aborden los temas expuestos y que los mismos se distribuyan entre los Centros para que se presenten en un Seminario, que a propuesta de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; podría llevarse a cabo en el Centro de Capacitación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en Valle de Ángeles. Debe incluirse en la agenda de discusión próxima del Consejo Técnico Consultivo, el tema para la programación de tal evento.

DECIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 178 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con treinta y cinco minutos meridiano, del día Martes 27 de septiembre de 2005.

Firman esta Acta, el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO